Formulario 1.2.3 P.OM - Am 5.1.4. 2A

PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

VISTOS: A) Las atribuciones emanadas del Art. 2. B) Las disposiciones de la Ley General d C) La solicitud de aprobación, los planos al expediente N°	e Urbanismo y Construccio s y demás antecedentes de	ones en especial el Art. 1 ebidamente suscritos po	16, su Ordena or el propietari			ación Territorial.
D)El Certificado de Informaciones Previa				5		
E) El informe Favorable de Revisor Indep						
E) Otros (osposificar):						
RESUELVO: 1 Conceder permiso para ampliar		IVIENDA SOCIAL es social u otra)	con ur	na superficie total	original de 55	,79 m2 y de
pisos de altura, en un	total de 90,35 r	m2 , ubicado en calle/av	enida/camino	LAS ACHIRAS		
N° 109		-				
Sector URBANO Z				COMUNA		
(URBANO RURAL)				(COMUNAL O INTERC		
aprobando los planos y demás anteceden 2 Dejar constancia que la Obra 3 Que el presente permiso se 4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO 4.1 DATOS DEL PROPIETARIO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPI	que se aprueba otorga amparado en	(MANTIENE O PIERDE) las siguientes aut plazo de la autorizació	orizaciones e	los k especiales: 22, Art.123, Art.124, de la	peneficios del D.	car). -
	ELBA CARMEN PICH	HÚN SILVA				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETA	RIO				R.U.	.Т.
DIRECCIÓN: Nombre de la vía				N°	Local/Of/Dpto	Localidad
	LAS ACHIRAS			1090		
COMUNA	CORREO ELEC	TRÓNICO	TELÉ	ÉFONO FIJO	TELÉFON	IO CELULAR
TEMUCO	Ley 19.	628		-		
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEG	GAL:	SE ACREDITÓ MEDIANT	E			
CON FECHA ANTE 4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PRO	FESIONALES				A A ESCRITURA PÚI	3LICA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empre	esa (cuando corresponda)				R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETE	NTE RESPONSABLE (art	. 17 LGUC)			R.U.T.	
	BRAYAN MATÍAS PINO V	ÁSQUEZ			19763758-7	7
Si la solicitud se efectúa conjuntamente con	una solicitud de alteración o d	emolición solo podrá ser si	uscrita por un ar	quitecto		
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando co	rresponda, según inciso fir	nal art 5.1.7. OGUC)			R.U	.т.
	, ., ., ., ., ., ., ., ., ., ., ., ., .,					
NOMBE DEL COMPENSOR						
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR(*)				R	R.U.T.	
			<u> </u>			
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIEN	TE (cuando se haya contratado	0)	REGISTRO		CATEGORÍA	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

(Segin Art 166 de la LGUC

□ DE VIVIENDA SOCIAL	☐ DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA		
V DE VIVIEND/COGINE			
☐ DE VIVIENDA PROGRESIVA	☐ DE VIVIENDA DE HASTA 520 UF (calculado según tabla costos unitarios MINVU)		

(Según Art. 166 de la LGUC, solo se puede tramitar con este permiso simplificado una ampliación de una de las cuatro tipologías señaladas. En caso contrario, debe tramitarse como ampliación según el art. 5.1.4. 1A o 5.1.6., según corresponda

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	2	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas **C**SÍ CNO Cantidad de etapas

5.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	54,41
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	103

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		PERMISO(S) ANTERIOR (ES)(m2)	AMPLIACIÓN PROYECTADA (m2)	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN (m2)
nivel o piso	1° PISO	37,13	17,28	54,41
nivel o piso	2° PISO	18,66	17,28	35,94
nivel o piso	3° PISO			

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN AREA DE RIESGO	⊙ NO	OSI	PARCIAL
5.3 DECLARACIONES	incis	os segundo y	tercero Artículo 6.1.11. OGUC
LA VIVIENDA FORMA PARTE DE UN CONDOMINIO Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria		C SI	O NO
LA VIVIENDA OLIE SE AMPLÍA MANTIENE SU CONDICIÓN DE VIVIENDA ECONÓMICA (basta 140 m2)- D E L-N°2 de	1960	O SI	C NO

6 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPC	DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA
D	EMOLICIÓN		
OTRO			

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
E-3	34,56	100	181428				

^(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

8 DERECHOS MUNICIPALES

6.270.151
94.052
0
94.052
47.026
47.026
0
47.026
12-09-2025

9 GLOSARIO

D.F.L.	: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T	:Instrumento de Planificación Territorial.	SAG	: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S	: Decreto Supremo	LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI	: Secretaría Regional Ministerial
EISTU	: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	МН	: Monumento Histórico	SEIM	: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM	: Giro de Ingreso Municipal	MINAGE	RI: Ministerio de Agricultura		
ICH	: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZCH	: Zona de Conservación Histórica
IMIV	: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT	: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZOIT	: Zona de Interés Turístico
INE	: Instituto Nacional de Estadísticas	oguc	: Ordenanza General Urbanismo y Construcciones	ZT	: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- 2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del provecto.
- 3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART, 5,2,6 de la OGUC.
- 4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- 5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
- 6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- 7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 8. El Constructor de la obra deberá acreditarse ante la Dirección de Obras Municipales, antes de iniciar las obras
- 9. La presente aprobación, queda excluida de la obligación de ceder o aportar, en virtud de lo establecido en DDU 447 Circular Ord. N° 0444 Numeral 2.4.6. Ley 20.958, que establece un Sistema de Aportes al Espacio Público.
- 10. El presente permiso aprueba AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL, en una superficie de 34,56 m² completando un total edificado de 90,35 m².

^(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.





MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE

CGR